

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a 29 de julio de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: José Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo.: Carmen Rocío Ramírez Bernal.

Nº 124.508

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento que, mediante Resolución de la Alcaldía, con referencia administrativa VJSEC-00178-2025, de fecha treinta de julio de dos mil veinticinco, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

“CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21, apartados 1 b) y 3, y artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre; artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; artículos 38 y siguientes y el artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP de Cádiz nº 115 de fecha 19/06/2013 y demás disposiciones concordantes aplicables, así como en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de Modificación del Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los Alcaldes, y la Instrucción de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, y al respecto de la delegación a favor del Concejal de este Ayuntamiento, ante la imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde-Presidente.

VISTOS escritos con RME núm. 2025006754E, de fecha 14 de julio de 2025 y RME núm. 2025006936, de fecha 18 de julio de 2025, presentados por DOÑA SILVIA MORENO CAMBRE Y DON FRANCISCO MANGAS OVIDE, solicitando contraer Matrimonio Civil en el Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

RESULTANDO.- Que mediante Decretos de la Alcaldía con referencias administrativas VLALC-00090-2025, de fecha 16/07/2025, VLALC-0094-2025, de fecha 25/07/2025 y VLALC-00099-2025, de fecha 29/07/2025, ha quedado fijada la celebración de la ceremonia de matrimonio civil de los contrayentes el día 30 de julio de 2025, a las 12:00 horas, en el despacho de la Alcaldía.

RESUELVO:

PRIMERO.- DELEGAR el acto solemne de celebración y autorización del Matrimonio Civil, previsto para el día 30 de julio de 2025, a las 12:00 horas, en el despacho de esta Alcaldía, en el Sr. concejal de este Excmo. Ayuntamiento, DON MANUEL JESÚS MELERO CALLADO.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación.“

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera, a 30 de julio de 2025. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Nº 124.525

AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

Mediante Decreto 2025/3026 de la teniente de alcalde delegada de Función Pública de fecha 28 de julio de 2025 se ha aprobado el listado provisional de aspirantes admitidos/excluidos, Tribunal Seleccionador, así como fecha de examen del siguiente proceso selectivo de este Ayuntamiento de Cádiz:

- UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A INCLUIDA EN EL PLAN ESPECÍFICO DE PROMOCIÓN INTERNA 2023

Asimismo, se informa que la Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, y Tribunal seleccionador, se encuentran expuestas en la página web municipal en la dirección: <http://www.cadiz.es> (Tablón de anuncios virtual, accediendo al icono procesos selectivos) y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Plaza de San Juan de Dios, s/n).

El plazo de presentación de reclamaciones a dicho listado será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 30 de julio de 2025. Fdo.: El director del Área de Personal. Por Delegación del secretario general.

Nº 124.535

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

Informada favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final decimonovena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 2021 que modifica los apartados 3 y 5 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública junto con el Informe de la Comisión por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente, los que serán examinados por esa Comisión Especial, que practicará cuantas comprobaciones crea o estime necesarias, emitiendo nuevo Informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General aprobándola o rechazándola, el presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

En Vejer de la Frontera. 30/07/2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Nº 124.536

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

En la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 23 de junio de 2023, se acordó por nueve votos a favor (6 UxCh y 3 IU), seis abstenciones (4 PSOE y 2 PP) y dos votos en contra (2 VOX), aprobar el punto noveno del orden del día, relativo al número, características y retribución del personal eventual, por el que se acuerda:

“Crear, en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, las siguientes plazas de Personal Eventual, con las denominaciones que se relacionan a continuación:

Número de plazas: 2

- Denominación: Secretario/a de la Alcaldía Presidencia, con unas retribuciones anuales brutas de 25.031,44 euros distribuida en 14 pagas: realizará las funciones de coordinar y asesorar las atribuciones y delegaciones propias del alcalde presidente, preparación de asuntos y agenda personal. Jornada a tiempo completo.

- Denominación: Secretario/a de la segunda y cuarta Tenencia de Alcaldía con unas retribuciones anuales brutas de 25.031,44 euros distribuidas en 14 pagas. Realizará las funciones de coordinar y asesorar las atribuciones y delegaciones propias de la segunda y cuarta Tenencia de Alcaldía, preparación de asuntos y agenda personal. Jornada a tiempo completo.”

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de julio de 2023, por el que se nombra a D^a. Isabel María Florido Misa, como personal eventual en la plaza de Secretario/a de la segunda y cuarta Tenencia de Alcaldía y visto el registro de entrada de fecha 29 de julio de 2025 y número 14684/2025, por el que la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Segunda teniente de alcalde solicita la revocación de su cargo de confianza desde el 29 de julio de 2025, con el siguiente tenor literal:

“La revocación del cargo de confianza que ocupa Isabel María Florido Misa, quien actualmente desempeña el puesto de cargo de confianza de la segunda teniente de alcalde, Isabel María Fernández y el cuarto teniente de alcalde, José Luis Mellado, en este Ayuntamiento.

Asimismo, hago de su conocimiento que la revocación de dicho cargo es procedente conforme a los principios de legalidad que rigen la administración pública.

Por lo anterior, solicito que se inicie el procedimiento correspondiente para la revocación de dicho cargo de confianza, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos que aplican a este tipo de situaciones, garantizando en todo momento el debido proceso y la transparencia.”

Visto lo expuesto, por medio de la presente RESUELVO:

PRIMERO: Revocar el nombramiento de D^a. Isabel María Florido Misa, como personal eventual en la plaza de secretario/a de la segunda y cuarta Tenencia de Alcaldía.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación de Personal el presente Decreto para que realice los trámites oportunos a la modificación de la plantilla de personal, exponiendo anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Remitir a la Delegación de Personal el presente Decreto para que realice los trámites oportunos a la baja en la Seguridad Social D^a. Isabel María Florido Misa, como personal eventual en la plaza de secretario/a de la segunda y cuarta Tenencia de Alcaldía, desde el 29 de julio de 2025.

CUARTO: Remitir a la Delegación de Informática el presente Decreto para que realice los trámites oportunos a la baja de OpenSEA, correos electrónicos, as' como otros aplicativos municipales a D^a. Isabel María Florido Misa, como personal eventual en la plaza de secretario/a de la segunda y cuarta Tenencia de Alcaldía, desde el 29 de julio de 2025.

QUINTO.- Exponer anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chipiona.

SEXTO: Dar cuenta en el Pleno de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente, a 29 de julio de 2025. EL ALCALDE PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado. Transcribe al Libro de Resoluciones de alcaldía, LA SECRETARIA GENERAL, María Luisa González Ganaza. Firmado. (RD 128/2018, de 16 de marzo).

Nº 124.539

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA CATEGORÍA DE MAESTRO/A GRUPO A, SUBGRUPO A2

Con fecha 5 de agosto de 2025 el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto n.º LIPER-00335-2025, del siguiente tenor literal: